

Entrega de inmuebles expropiados

Código: GET-IVC-P050

Versión: 03

Vigencia desde: 08 de abril de 2024

Control de Cambios

Versión	Fecha	Descripción de la Modificación	
01	28 de enero de 2019	Creación del procedimiento para la entrega de inmuebles expropiados.	
02	10 de junio de 2022	Se realiza actualización del procedimiento en las actividades y normatividad vigente.	
03	08 de abril de 2024	 Las modificaciones realizadas son: Actualización de políticas existentes Actualización de los responsables en algunas actividades del flujograma Ajuste de actividades en el flujograma Inclusión de normatividad 	

Método de Elaboración	Revisa	Aprueba
Se realizaron mesas de trabajo para la		
actualización del procedimiento para	Camila Cortés Daza	Eduardo Andrés Garzón Torres
dar cumplimiento a los actos	Directora para la Gestión Policiva	Subsecretario de Gestión Local
administrativos de expropiación por	Líder de Proceso	Líder de Macroproceso
parte del equipo funcional de		_
Inspecciones de la Dirección para la	Jacobo Pardey Rozo	Revisado y aprobado mediante caso en
Gestión Policiva – DGP, con el apoyo	Profesional OAP – Analista del	HOLA No. 32439
metodológico	Proceso	
de la Oficina Asesora de Planeación –		
Analista de proceso.		

Nota: Por responsabilidad ambiental no imprima este documento. Si este documento se encuentra impreso se considera "Copia no Controlada". La versión vigente se encuentra publicada en la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno"



Versión: 03

Entrega de inmuebles expropiados

Vigencia desde: 08 de abril de 2024

Código: GET-IVC-P050

1. INFORMACIÓN GENERAL

Objetivo del Procedimiento

Establecer el trámite de las actuaciones administrativas relacionadas con los procesos de entrega de los inmuebles expropiados, mediante un acto administrativo debidamente ejecutoriado y materializado por los Inspectores Policía.

Alcance

Inicia con la solicitud de expropiación del inmueble y finaliza con la notificación del cumplimiento de la orden de expropiación.

Responsable

Director (a) para la Gestión Policiva Inspector(a) de Policía

Políticas de Operación

- 1. Este procedimiento se aplicará a las actuaciones administrativas adelantadas por los (las) Inspectores (as) de Policía de Atención Prioritaria, conducente a la materialización de la expropiación del inmueble en el marco de la ley 388 de 1997
- 2. En la solicitud de expropiación de los inmuebles las entidades solicitantes (ERU Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano, IDU - Instituto de Desarrollo Urbano, etc.) deberán adjuntar la copia del acto administrativo ejecutoriado y además documentos:
 - Constancia del pago efectuado o copia de la constitución del título judicial a favor del expropiado.
 - Folio de matrícula inmobiliaria donde conste la inscripción del acto administrativo de expropiación ante la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente.
- El reparto se hará de conformidad con las competencias establecidas en la Resolución 0277 de 2022 o la normatividad que haga sus veces.
- El Inspector(a) de Policía en la práctica de la diligencia de entrega procederá a:
 - Identificar las personas que ocupan el inmueble y la calidad en que lo hacen. (Poseedor o tenedor).
 - Ubicar al propietario del predio expropiado para que atienda la diligencia, lo identificará y le concederá el uso de la palabra para que exprese las razones por las cuales no ha hecho la entrega del inmueble.
 - Otorgar el uso de la palabra al representante legal de la entidad que ordenó la expropiación, para que se pronuncie sobre la viabilidad de la existencia o no de solicitud de plazo a los ocupantes del predio para su entrega.



Entrega de inmuebles expropiados

Código: GET-IVC-P050

Versión: 03

Vigencia desde: 08 de abril de 2024

5. La solicitud de suspensión de la diligencia se podrá conceder por parte del (la) Inspector(a) de Policía si lo considera procedente y a solicitud el expropiante y expropiado; el expropiante define si acepta o no el plazo solicitado.

En el evento que el expropiado o los ocupantes del predio se resistan a la entrega del inmueble, dentro de la diligencia y haciendo uso de los medios de policía, el (la) Inspector (a) de Policía expedirá la orden de policía para que en una fecha determinada haga entrega del bien libre de personas, animales y cosas, con la advertencia de las implicaciones que tiene el incumplimiento de dicha orden y se suspenderá la diligencia para su continuación en fecha y hora determinada.

Cuando se incumpla la orden de Policía, se ordenará el desalojo del inmueble y una vez llevado a cabo el mismo, se le entrega el bien a la entidad que solicito la expropiación.

- 6. Las comunicaciones que se requieran en la ejecución de este procedimiento se realizarán a través del Aplicativo de Gestión Documental con el que cuente la Entidad y conforme a las directrices establecidas desde el proceso de Gestión del patrimonio documental.
- 7. El expediente debe estar debidamente foliado acorde con los lineamientos establecidos en las "Instrucciones de Foliación GDI- GPD-IN017".
- 8. Cuando se remitan memorandos u oficios, el funcionario deberá descargar desde la intranet de la Secretaría Distrital de Gobierno SDG, el formato asignado a la Alcaldía Local o Nivel Central, al que pertenece.

Glosario

Comitente: Persona que confiere a otra llamada comisionado el encargo de realizar, en su nombre y representación, cualquier acto o gestión.

Expropiación: Desposeimiento o privación de la propiedad, por causa de utilidad pública o interés social, a cambio de una indemnización previa.

Expropiado: Propietario o titular de derechos reales sobre el bien inmueble, o titular del derecho objeto de la expropiación.

Expropiante: Titular de la potestad expropiatoria, según sean la administración (entiéndase a instancia Nacional, Provincial y Municipal), así como los demás órganos que ella le reconozca esa facultad, dentro de sus respectivas competencias

Siglas

AP: Atención Prioritaria

SDG: Secretaría Distrital de Gobierno

ERU: Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano

IDU: Instituto de Desarrollo Urbano



Entrega de inmuebles expropiados

Código: GET-IVC-P050

Versión: 03

Vigencia desde: 08 de abril de 2024

Salidas generadas del procedimiento:

Salida o Resultado	Descripción de la Salida o Resultado	Destinatario
	inmueble	Entidad que adelantó el proceso administrativo de expropiación



Entrega de inmuebles expropiados

Código: GET-IVC-P050

Versión: 03

Vigencia desde: 08 de abril de 2024

2. DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO ACTIVIDAD **RESPONSABLE** DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD **REGISTRO** INICIO Inicio del procedimiento N/ASOLICITUD DE EXPROPIACIÓN Profesional Recibir la solicitud de entrega material del bien ACTO ADMINISTRATIVO Universitario 219-11 inmueble con copia del acto administrativo (Dirección para la ejecutoriado y sus anexos de acuerdo con el ANEXOS RECIBIR SOLICITUD Gestión Policiva) numeral 2 de la Política de Operación. DE EXPROPIACIÓN Asignar la solicitud de entrega material del Profesional bien inmueble al Inspector de Policía de Universitario 219-11 ASIGNAR SOLICITUD Atención Prioritaria - AP, según numeral 3 ORFEO (Dirección para la Política de Operación. Gestión Policiva) Asumir conocimiento y señalar mediante Auto, la fecha y hora para la práctica de la diligencia de entrega material del bien ASUMIR Inspector (a) de AUTO CONOCIMIENTO inmueble, ordenando fijar aviso Policía conformidad con el código general del proceso. FORMATO CARTA Enviar mediante "Formato carta u oficio nivel U OFICIO NIVEL central - GDI-GPD-F032", el Auto mediante CENTRAL Inspector (a) de ENVIAR AUTO GD-GPD-F032 Policía y/o el cual asume conocimiento a la entidad que AUTO Auxiliar ordenó expropiación y al delegado de la Administrativo Personería Distrital correspondiente (Ministerio Público). Elaborar "Formato carta u oficio nivel central - GDI-GPD-F032", y remitir solicitud de apoyo al comandante de policía de la localidad FORMATO CARTA ELABORAR Y Inspector (a) de para el acompañamiento en la práctica de la U OFICIO NIVEL REMITIR SOLICITUD Policía y/o CENTRAL PRACTICA diligencia y a las autoridades que puedan DILIGENCIA Auxiliar GD-GPD-F032 proteger los derechos de los menores de edad, Administrativo adultos mayores y personas en estado de vulnerabilidad según el caso indicando fecha y hora de su realización.



GESTIÓN TERRITORIAL

INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Versión: 03

Código: GET-IVC-P050

Vigencia desde: 08 de abril de 2024

Entrega de inmuebles expropiados

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
6. INICIAR DILIGENCIA	Inspector (a) de Policía	Iniciar diligencia, en la fecha y hora notificada por parte del (la) Inspector de Policía, dejando constancia mediante Acta de la Diligencia de la concurrencia del representante legal o del apoderado de la entidad que ordenó la expropiación y hacer el reconocimiento de la personería jurídica para actuar, previa identificación y verificación de la documentación correspondiente.	ACTA DE DILIGENCIA
7. VISITAR EL INMUEBLE Y VERIFICAR DATOS	Inspector (a) de Policía	Visitar el inmueble objeto de la diligencia de entrega, verificar los datos de ubicación del predio, su cabida y linderos, corroborando que es el mismo a que se refiere el folio de matrícula inmobiliaria y el acto administrativo de expropiación dejando constancia en el Acta de la Diligencia	ACTA DE DILIGENCIA
8. ¿CONCUER DAN LOS DATOS DEL INMUEBLE? SI NO	Inspector (a) de Policía	¿Concuerdan los datos del inmueble? SI: Continuar a la actividad 11. NO: Continuar en la actividad 9.	N/A
9. SOLICITAR ACLARACION DE DATOS	Inspector (a) de Policía	Suspender diligencia dejando constancia de ello en el Acta y mediante "Formato carta u oficio nivel central - GDI-GPD-F032", solicitar aclaración de los datos que contiene la solicitud de entrega material del bien inmueble .	FORMATO CARTA U OFICIO NIVEL CENTRAL GD-GPD-F032
10. RECIBIR ACLARACION Y VERIRIFICAR DATOS B	Inspector (a) de Policía	Recibir respuesta de la solicitud de aclaración de datos del inmueble a expropiar y verificar que los datos concuerden. Establecer fecha y hora para dar continuidad a la diligencia.	RESPUESTA SOLICITUD DE ACLARACION



GESTIÓN TERRITORIAL

INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Versión: 03

Vigencia desde: 08 de abril de 2024

Código: GET-IVC-P050

Entrega de inmuebles expropiados

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
11. PRACTICAR DILIGENCIA	Inspector (a) de Policía	Practicar diligencia de entrega de acuerdo con el numeral 4 de la Política de Operación, y realizar el acta de diligencia pertinente. Contra la diligencia no procede ningún tipo de oposición.	ACTA DE DILIGENCIA
12. ¿DURANTE LA PRACTICA DE LA PRISENTA SOLICITUD PARA SUSPENDERLA? NO 14 SI	N/A	¿Durante la práctica de la diligencia se presenta solicitud para suspenderla? SI: Continuar a la actividad 13. ver numeral 5 de la política de Operación. NO: Continuar a la siguiente actividad 14	N/A
13. CONTINUAR LA PRACTICAR DE LA DILIGENCIA	Inspector (a) de Policía	Continuar la práctica de la diligencia, teniendo en cuenta el numeral 5 de la Política de Operación, dejar registro en el Acta de Diligencia con sus respectivos anexos.	ACTA DE DILIGENCIA
14. CONTINUAR DILIGENCIA PARA ORDENAR DESALOJO	Inspector (a) de Policía	Continuar diligencia para ordenar desalojo de los ocupantes del inmueble, y una vez llevado a cabo el mismo, se le entregará el bien a la Entidad expropiante, dejar registro en el Acta de Diligencia con sus respectivos anexos.	ACTA DE DILIGENCIA
15. RECIBIR EL INMUEBLE	Inspector (a) de Policía	Recibir el inmueble en la fecha y hora señalada por parte del expropiado el cual desocupará el inmueble, el (la) Inspector (a) de Policía deja constancia de ello en el Acta de Diligencia y entrega el bien a la Entidad.	ACTA DE DILIGENCIA



GESTIÓN TERRITORIAL

Código: GET-IVC-P050

Versión: 03

Vigencia desde: 08 de abril de 2024

INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

Entrega de inmuebles expropiados

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	REGISTRO
16. ELABORAR Y ENVIAR OFICIO	Inspector (a) de Policía	Elaborar y enviar "Formato carta u oficio nivel central - GDI-GPD-F032", informando el cumplimiento de la orden de expropiación y devolviendo las diligencias al comitente, con los respectivos anexos.	FORMATO CARTA U OFICIO NIVEL CENTRAL GD-GPD-F032
17. ARCHIVAR	Auxiliar Administrativo	Archivar la documentación generada en el trámite de entrega del inmueble expropiado.	EXPEDIENTE
18. FIN	N/A	Fin del procedimiento	N/A



Entrega de inmuebles expropiados

Código: GET-IVC-P050

Versión: 03

Vigencia desde: 08 de abril de 2024

3. DOCUMENTOS RELACIONADOS

3.1 Documentos Internos

Código	Documento
GDI-GPD-F032	Formato carta u oficio nivel central
N/A	Acta de Diligencia

3.2 Normatividad Vigente

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
Ley 388	1997	Por la cual se modifica la Ley 9 de 1989, y la Ley 2 de 1991 y se dictan otras disposiciones.	Artículo 70
Ley 1801	2016	Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Todo
Decreto 442	2018	Por medio del cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Gobierno	Artículo 21
Resolución 0277	2022	Por la cual se deroga la Resolución No. 157 de 2021 y se establecen los lineamientos para la asignación de actuaciones por comportamientos contrarios a la convivencia y contravenciones a las Inspecciones de Policía del Distrito Capital	Todo
Acuerdo 735	2019	Por el cual se dictan normas sobre competencias y atribuciones de las Autoridades Distritales de Policía, se modifican los Acuerdos Distritales 79 de 2003, 257 de 2006, 637 de 2016, y se dictan	Artículo 11



Código: GET-IVC-P050

Versión: 03

Vigencia desde: 08 de abril de 2024

Procedimiento para la entrega de inmuebles expropiados

Norma	Año	Epígrafe	Artículo(s)
		otras disposiciones	

3.3. Documentos Externos

Nombre	Fecha de publicación o versión	Entidad que lo emite	Medio de consulta
N/A			